



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/09/18	Hs. 15:55
Numero: 987	Fojas: 2
Expta. N°	
Girado:	
Recibido:	2018 Año de los 44 Héroe del Submarino ARA San Juan

NOTA N° 177 /2.018.-
LETRA: MUN. U.

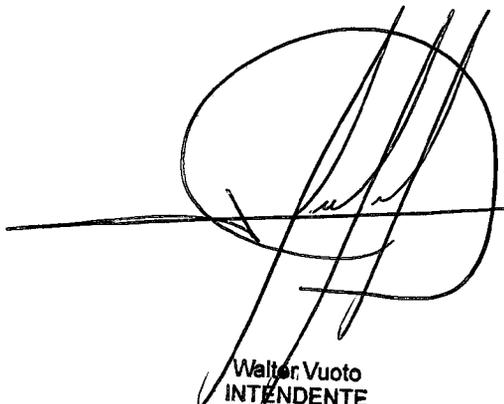
USHUAIA,
12 SEP. 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N°1473/2.018, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad de Neuquén, con el objeto de participar de la reunión del Foro Patagónico, entre los días trece (13) y quince (15) de septiembre inclusive del corriente año.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DE	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18.09.18	Hs. 15:58
Numero: 1321	Fojas: 02
Expta. N°	
Girado a:	
Recibido:	C. G.


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ariam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 11 SEP. 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará, entre los días trece (13) y quince (15) de septiembre inclusive del corriente año a la Ciudad de Neuquén, a fin de participar de la reunión del Foro Patagónico a realizarse en dicha localidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 32) y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará, entre los trece (13) y quince (15) de septiembre inclusive del corriente año a la Ciudad de Neuquén, a fin de participar de la reunión del Foro Patagónico a realizarse en dicha localidad. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos y pasajes, tramitándose la liquidación de los viáticos y la adquisición de los pasajes aéreos a través de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1473

DECRETO MUNICIPAL N° 12.018.-

Alejandro David FERRERA
Secretario de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"